

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 553/2021

DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Pública Informe de Fiscalización que indica

FECHA : 2 de julio de 2021

Con fecha 23 de noviembre de 2015, la División de Fiscalización derivó a la entonces División de Sanción y Cumplimiento, actualmente el Departamento de Sanción y Cumplimiento, el Informe de Fiscalización rol DFZ-2015-589-XIII-NE-IA, asociado a la unidad fiscalizable “CONSTRUCTORA SIGRO” (en adelante, “el titular”).

Mediante el presente memorándum, se expone el análisis realizado al referido informe, considerando los instrumentos ambientales asociados, gestiones realizadas, eventuales hallazgos y conclusiones.

I. Identificación del proyecto, actividad o fuente fiscalizada

Nombre o razón social	CONSTRUCTORA SIGRO S.A.
Unidad Fiscalizable	CONSTRUCTORA SIGRO
Ubicación	Coquimbo N° 37, comuna de Santiago, Región Metropolitana

II. Antecedentes de la fiscalización

Tipo de Actividad	Inspección ambiental
Fecha	16 de diciembre de 2014
Instrumento fiscalizado	Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica (en adelante, “D.S. N° 38/2011”)
Motivo	Denuncia ID 2159
Materia objeto de la fiscalización	Medición de ruidos molestos en receptor sensible

III. Análisis de eventuales hallazgos

Según consta en el expediente de fiscalización rol DFZ-2015-589-XIII-NE-IA, con fecha 16 de diciembre de 2014, entre las 09:55 y las 10:06 horas, se realizó una medición de nivel de presión sonora corregido, en condición de medición interna con ventana abierta, en periodo diurno, en el domicilio ubicado en calle Coquimbo N° 56, departamento B-509, comuna de Santiago, Región Metropolitana, cuya zona es homologable a Zona III de la Tabla N° 1 del D.S. N° 38/2011. En este sentido, el mismo informe concluye que existió una excedencia de 4 dB(A) en el receptor.

En cuanto a la titularidad de la fuente, si bien la denuncia señalada en el Capítulo II de este documento, se dirige en contra de Constructora Sigro S.A., en la dirección individualizada se constató la construcción de un conjunto de departamentos denominado “Eco Solar I y II”, de la empresa Inmobiliaria Fundamenta.

Por su parte, conforme a la información disponible en el sitio web de dicha inmobiliaria, el proyecto Eco Solar I y II se encuentra actualmente en estado “entregado”.¹

Asimismo, mediante el análisis temporal de fotografías satelitales, disponibles en el software Google Earth Pro, se puede observar que la construcción denunciada se encuentra finalizada en su obra gruesa, al menos desde noviembre de 2015, misma fecha en que fue recepcionado el informe de fiscalización por este Departamento.

Adicionalmente, conforme a los registros de este Servicio, a la fecha no se ha recepcionado nuevas denuncias o nuevos antecedentes en contra de la construcción fiscalizada, en forma posterior a la denuncia ID 2159, por los hechos descritos en esta.

IV. Conclusiones

En consecuencia, los antecedentes expuestos dan cuenta que, en la actualidad, el hecho denunciado y constatado por parte del personal fiscalizador de la Seremi de Salud Metropolitana no se manifiesta, no existiendo en la actualidad la actividad o faena emisora de ruidos en la dirección identificada en la denuncia, y sobre la cual se constató la superación de límite establecido en la norma de emisión en diciembre de 2014, ni nuevos antecedentes que den cuenta de la persistencia del hecho denunciado.

Conforme a lo señalado anteriormente, no se justifica el inicio de un procedimiento sancionatorio, respecto del hallazgo constatado, atendido el análisis previo, por lo que se procederá

¹ Información disponible en <<http://34.195.102.193/proyectos-entregados>> [consultado por última vez el 2 de julio de 2021]



al archivo de la denuncia ID 2159, y a la publicación del informe de fiscalización DFZ-2015-589-XIII-NE-IA.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

AMB/RCF

Distribución:

- División de Fiscalización SMA
- Departamento de Sanción y Cumplimiento SMA
- Departamento Jurídico SMA



Código: 1625231531978

verificar validez en

<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>